



Ministerio de Cultura y Educación

1636

52

BUENOS AIRES, 16 DE DICIEMBRE

VISTO el expediente N°2090/98-Letra D.E. 2ºAntecedente del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR , por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 911/98 y 368/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas , y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

1636



53

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

;

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad (como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

W
MSA

RESOLUCION N° 1636

A

1636



1636

54

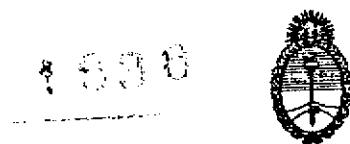
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Participar en equipos de planeamiento, ejecución y evaluación de programas de desarrollo municipal.
- Colaborar en la formulación, evaluación y coordinación de los planes de acción de las diferentes áreas que integran el Municipio y ejecutar las estrategias que demandan su implementación.
- Colaborar en la evaluación de problemáticas político-institucionales, sociales, económicas, de obras y administrativas del Municipio, y en las estrategias de resolución de las problemáticas detectadas.
- Programar y ejecutar las estrategias que deriven de las políticas municipales en las diferentes áreas de acción.

11
W
ex



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

55

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

1	Básica	128	-
2	Elementos del Derecho	96	-
3	Introducción al Estudio de la Sociedad Argentina	96	-

Segundo Cuatrimestre

4	Procesamientos de Datos	96	5
5	Introducción a la Economía	96	-
6	Principios de Administración	96	-

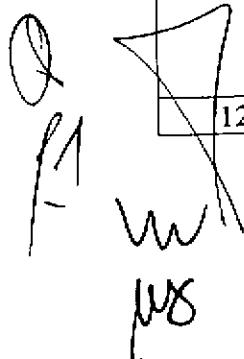
SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

7	Derecho Municipal . Competencias Municipales y Cartas Orgánicas	96	-
8	Finanzas Públicas Municipales	96	-
9	Administración Tributaria	96	-
T I	Seminario Taller : Transmisión de Experiencias Emprendedoras	64	-

Segundo Cuatrimestre

10	Organización, Gestión y Control de la Administración Municipal	96	-
11	Organismos Municipales , Intermunicipales y de Planeamiento Regional. Descentralización Municipal y Participación.	96	-
12	Sociedad, Estado y Gobiernos Locales	96	-



 J.M.S



1000
1000

56.

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

13	Formulación y Evaluación de Proyectos	96	-
T2	Taller : Diseño y Evaluación de Programas Sociales.	64	-
14	Gestión Educativa y Cultural del Municipio	96	2-3-7
15	Políticas e Instrumentos del Ordenamiento Territorial	96	7

Segundo Cuatrimestre

16	Planeamiento de los Recursos Turísticos. Preservación del Patrimonio	96	5
17	Promoción del Empleo e Iniciativas Productivas. Ciencia, Tecnología y Emprendimientos Productivos	96	5
18	Desarrollo de Aptitudes Emprendedoras	128	T I

CARGA HORARIA TOTAL : 1920 Horas

W
WS